

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo conexo (2018-00098)
Demandante	Luisa Fernanda Cuervo Jaramillo y/o
Demandado	Alexander Toro AXA Colpatria Seguros S.A.
Radicado	05001 31 03 011-2023-00182-00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento de la sociedad ejecutante respuesta obrante a archivo 020 C. Medidas del expediente digital remitida por parte de Bancolombia S.A. con relación al oficio No. 415 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Se destaca que la entidad señaló en su respuesta el resultado de la aplicación de las medidas cautelares decretadas sobre el producto financiero del ejecutado Alexander Toro en la precitada entidad bancaria.

Oficio N° 415
Demandante LUISA FERNANDA CUERVO JARAMILLO Y OTROS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ALEXANDER TORO - 98574169	Cuenta Ahorros - CTA PENSION - PLAN 18 5459	Producto no susceptible de Embargo

Se advierte a la apoderada de la parte demandante, que, dado que se pretende obtener datos personales de la parte demandada, en caso de obtenerse una respuesta positiva, la orden se emite, única y exclusivamente para fines judiciales, por tanto, debe darse un uso adecuado a la información, que no vulnere los fines constitucionales y solo con destino a lo pertinente para el actual proceso.

NOTIFIQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b37942fbfe37c723c25490d00646d13e64238ea14db5cc36e27277ed2738502**

Documento generado en 04/09/2023 03:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>